

ACTA NÚMERO DOCE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciocho de marzo del dos mil veintiuno.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del señor Edwin Mauricio Aguilar Varela, Segundo Regidor Propietario, quien no asistió a esta sesión.- También con la asistencia de la señora Elsa Gloria Morales Murcia, Segunda Regidora Suplente; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente, así mismo de carácter extraordinarios del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe Fanny Judith Palacios Valle, Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$658.80), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura de la empresa LA CONSTANCIA LTDA. DE C. V., suministro de variedad de cervezas, gaseosas, jugos, power y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Setenta y Cinco 65/100 Dólares (\$375.65), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa Pollo Campero, S.A. de C.V., valor por el suministro de 300 piezas de pollo, en el marco de reunión general comunitaria de entrega y socialización del proyecto: Introducción de Agua Potable del Cantón Mogotes de esta jurisdicción, la cual se realizará en la plaza de dicho lugar, el día miércoles 24 de Marzo del 2021 a partir de las 3 de la tarde.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,640.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, correspondiente al mes de Enero del 2021.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 25 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2021.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Ruth López Zeledón, persona de escasos recursos económicos, residente en caserío Los Naranjos de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar la compra de materiales de construcción (hierro de 3/8, hierro de 1/4 y cemento), para reconstrucción de su vivienda, la cual fue destruida por los estragos de la Tormenta Tropical Amanda, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 64/100 DÓLARES (\$424.64), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0164 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 7.31 horas, a razón de \$56.50 la hora, para trabajos de apertura de fosas comunes en cementerio municipal de San Pablo Tacachico, para enterramiento de personas fallecidas a causa del COVID-19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTISEIS 50/100 DÓLARES (\$26.50) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO 96/100 DÓLARES (\$5.96) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Motocicleta YAMAHA Placa M-134688, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES (\$34.80) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Camión cisterna Placa N- 5653, que se utiliza para diversas actividades de mantenimiento de bins municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$87.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para Camión Placa N-10512 que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECIOCHO 20/100 DÓLARES (\$218.20) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible, para: Pick MAZDA Placa 13679 que se utiliza para Protección Civil y otras actividades; Camión compactador Placa C- 93547, que se utiliza para los servicios de Recolección y Traslado de Desechos Sólidos; Maquinas corta grama y Bomba achicadora, que se utilizan para el mantenimiento de municipales y de uso público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CINCO 76/100 DÓLARES (\$35.76) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de diésel, para: Pick HILUX Placa N- 10436 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que el señor ERNOGELIO TORRES AYALA, habita desde hace varios años un predio de carácter municipal (zona verde) situado en el Barrio La Cruz, Avenida José Cipriano Castro del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, el cual es de una extensión superficial de TREINTA Y NUEVE METROS CON DIECISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS (39.16 M2).- Siendo razonable, y de beneficio social, principalmente para el señor Torres Ayala.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Otorgar COMODATO a favor del señor ERNOGELIO TORRES AYALA, de cincuenta y siete años de edad, albañil, originario de Victoria, Departamento de Cabañas y del domicilio de San Pablo Tacachico, con DUI Número 02599046-6 y NIT N° 0908-170563-101-0, para un período de veinticinco años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, de un predio de carácter municipal situado en el Barrio la Cruz, Avenida José Cipriano Castro del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad; de las medidas y linderos siguientes: AL ORIENTE, mide seis metros con ochenta centímetros lineales (6.80 ML), colinda con Rigoberto Martínez, Avenida José Cipriano Castro de por medio; AL NORTE, mide seis metros con diez centímetros lineales (6.10 ML), colinda con Anivar Vásquez; AL PONIENTE, mide seis metros con cuatro centímetros lineales (6.04 ML), colinda con parte del mismo terreno propiedad de esta Alcaldía Municipal; y AL SUR, mide seis metros con diez centímetros lineales (6.10 ML), colinda con el señor José Concepción Sánchez Ortíz.- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme el respectivo comodato.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8º Regidor Propietario.

Elsa Gloria Morales Murcia.  
Segunda Regidora Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal